

Bases Primer Concurso "Muro del Ruido"

1. Sr. Nadie subcultura Recordings organiza el primer concurso "**Muro del Ruido**".
2. El concurso se realizará el día **30 de septiembre** en la Casa de la musica del **CC Las Cigarreras** a las **17:00h**. Los concursantes deberán llegar un tiempo antes establecido por la organización que se avisará previamente para el correcto funcionamiento del propio concurso.
3. El concurso está dirigido a cualquier músico, artista o performer sonoro del estado español mayor de 18 años.
4. El concurso consistirá en:
 1. Crear en directo una **pieza sonora de 1 minuto de duración**.
 2. Todos los participantes dispondrán de una primera fase común de diez minutos, en los que se realizará el montaje de su set. En esta fase todos los concursantes montaran a la vez todos los elementos de su set en un **tiempo máximo de diez minutos**.
5. Los elementos con los que pueden contar los artistas para realizar su obra de un minuto podrán ser: instrumentos musicales, micrófonos, unidades de efectos tanto en formato pedal como en formato track, utensilios sonoros necesarios para generar ruido, juguetes modificados, etc.
6. Para generar el minuto de ruido se aceptaran tanto las piezas que se autogeneren durante ese minuto, mediante feedbacks, delays, ecos, etc. como las piezas generadas en directo durante la duración de ese minuto mediante la intervención del artista.
7. La salida de audio de toda la configuración sonora del participante terminará en una conexión en estereo, ya bien sea en Jack, xlr o Rca. No se admitirán varias salidas, por lo que el participante si tiene varios a parados o salidas tendrá que llevar su propia mezcladora y entregar la salida final a la organización en esa sola mezcla en 1 canal estero o dos mono LR.
8. El minuto de ruido se tendrá que generar mediante el uso de los elementos aportados en el set del concursante, no podrán ser generados mediante muestras pregrabadas o samplers como generador único, si que se podrán emplear muestras sonoras siempre que sean una parte necesaria para generar la pieza final del minuto de ruido. La organización podrá descalificar a cualquier concursante que no se adecúe a esta forma de proceder.
9. El jurado estará formado por parte de los artistas que participaran en el Festival Atronador Fest y personas competentes en este ámbito del ruido y la experimentación sonora.
10. El jurado valorará, además de la concepción, la calidad técnica y creativa del minuto de ruido generado.

11. Para entrar en el concurso se deberá rellenar una inscripción previa en la web www.murodelruido.com , tras esta inscripción en la que se deberá detallar técnicamente y conceptualmente cómo se desarrollará la puesta en escena del minuto de ruido, la organización estudiará cada propuesta para ver si se adecúa al concepto del concurso y se pondrá en contacto con cada artista para comunicarle si es admitido en el concurso o la denegación de su participación por no cumplir las bases o requerimientos propios del concurso.
12. El público asistente será el encargado mediante sus votos sonoros o ruido en forma de votación el encargado de seleccionar los tres finalistas del concurso, a continuación el jurado será el encargado de seleccionar un único ganador entre esos tres finalistas.
13. El ganador obtendrá un importe de 500€ en concepto de premio, que será ingresado por transferencia bancaria y la posibilidad de participar en la siguiente edición del Atronador Fest.
14. El premio estará sujeto a la retención e impuestos correspondientes, según la normativa vigente en ese momento.
15. Si en opinión del Jurado, las propuestas generadas no tuvieran la calidad suficiente o no se adecuaran a las bases descritas, el premio podría ser declarado desierto.
16. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases
17. Fechas y plazos:
 1. Plazo de inscripción: antes del 20 de Septiembre.
 2. Comunicación de la admisión dentro del concurso antes del 22 de Septiembre.
 3. Fecha del concurso: 30 de Septiembre.
 4. Fecha de entrega de premio: cuando se reciba el importe total de la subvención por parte de la concejalía de cultura del ayuntamiento de Alicante.
18. Derechos de imagen y propiedad intelectual.
 1. Los contenidos producidos por los participantes podrán ser reproducidas y comunicadas públicamente.
 2. Los participantes garantizan que son titulares o cesionarios de los derechos, que se tratan de obras originales e inéditas y que no infringen derechos de terceros.
 3. Los datos de los participantes sólo se usaran para la participación e identificación en este concurso y no se cederán ni se usaran para ningún otro menester.